



COTOS DE CAZA

en Castilla y León

REGISTRO DE CAPTURAS

Manual de usuario de CAPTURCYL y de las alternativas al uso de la aplicación móvil para cazadores

(Modalidades de caza mayor rececho, aguardo o espera)



Versión 1.0

Servicio ofrecido por:

NOS
IMPULSA


Junta de
Castilla y León

cesefor
CORAZÓN FORESTAL, espíritu investigador

Índice

1. Contexto	3
2. Flujo del sistema de control	3
3. Cazadores usuarios de la aplicación móvil CAPTURCYL	4
3.1 Registro y acceso	4
3.2 Menú genérico y funcionalidades	9
3.2.1 Pestaña <i>INICIO</i>	10
3.2.2 Pestaña <i>AUTORIZACIONES</i>	11
3.2.3 Pestaña <i>CAPTURAR</i>	14
3.2.4 Pestaña <i>CUADERNO</i>	19
3.2.5 Pestaña <i>MIS DATOS</i>	20
4. Cazadores que no utilicen la aplicación móvil CAPTURCYL	21

Autoría	Fundación Cesefor
Fecha de creación	28/03/2025
Versión	Versión 1.0 marzo de 2025
Formato	PDF
Resumen	Sistema de control telemático de capturas en cotos de caza
Fuentes	Cesefor y Junta de Castilla y León

Servicio ofrecido por:

1. Contexto

Con la publicación de la **Orden MAV/258/2025, de 12 de marzo, por la que se regula el sistema de control telemático de las capturas efectuadas en los cotos de caza de Castilla y León para el traslado de las piezas de caza o de sus partes**, se pone en marcha un sistema de control telemático de capturas de las especies cinegéticas en los cotos de caza. Este sistema de control se establece como obligatorio para todas las especies cinegéticas de caza mayor, exceptuando las provenientes de controles poblacionales o de sueltas para caza intensiva.

El sistema de control facilitará a los titulares cinegéticos un código único de trazabilidad, de formato alfanumérico, en número coincidente con el cupo anual o con el cupo diario de extracción fijado por el instrumento de gestión cinegética correspondiente.

A su vez, los titulares cinegéticos asignarán a los cazadores los correspondientes códigos únicos de trazabilidad por especie autorizada y especificando la duración de los mismos y que deberán ser usados obligatoriamente en el momento de la captura de las piezas.

Finalmente, la **Resolución de 19 de marzo de 2025, de la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, por la que se establecen los requisitos de acceso, uso y grabación en el sistema de control telemático de las capturas efectuadas en los cotos de caza de Castilla y León para el traslado de las piezas de caza o de sus partes**, desarrolla ciertos aspectos de la Orden MAV/258/2025, de 12 de marzo.

2. Flujo del sistema de control

El sistema de control telemático de las capturas consta de dos sistemas de acceso:

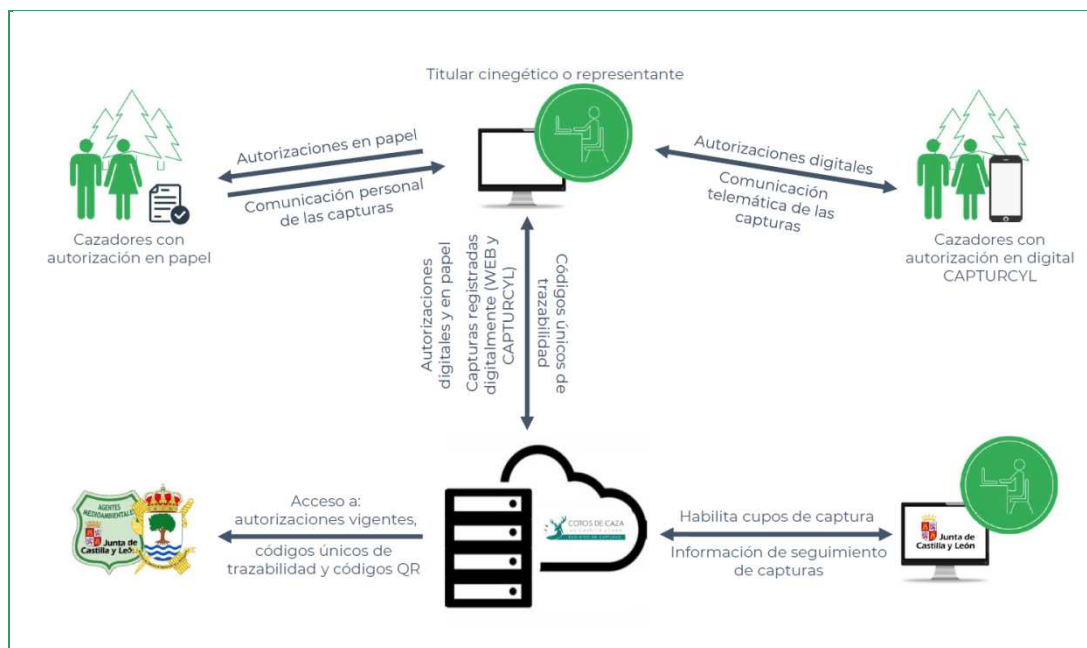
- Aplicación web para titulares cinegéticos, accesible a través de la URL: <https://capturascotos.cazacyl.es>
- Aplicación para cazadores llamada CAPTURCYL, disponible para dispositivos móviles Android (Google Play Store) e iOS (Apple Store).

El control telemático de las capturas del coto de caza se realizará por el titular cinegético o su representante, desde la aplicación web, de tal forma, que los datos incorporados se almacenarán en una única base de datos, a través de la cual, la información debidamente segmentada, llegará a los diferentes usuarios vinculados y seleccionados para cada una de las autorizaciones emitidas.

El titular cinegético deberá asignar a los cazadores mediante autorización (digital o en papel), los correspondientes códigos únicos de trazabilidad especificando las condiciones y el calendario. Una vez vinculada la información con los cazadores a través de las autorizaciones, estos podrán:

Servicio ofrecido por:

- Con la autorización digital: acceder a la App móvil y registrar sus capturas almacenándose en la base de datos del coto de caza.
- Con la autorización en papel: rellenar una serie de campos en la autorización comunicando la captura efectuada al titular cinegético quien deberá registrarla a través de la aplicación para titulares cinegéticos.



3. Cazadores usuarios de la aplicación móvil CAPTURCYL

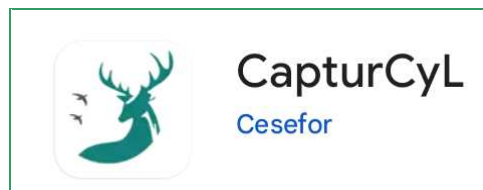
La aplicación móvil CAPTURCYL está dirigida únicamente a los cazadores. Un cazador puede acceder como usuario desde una cuenta creada en la aplicación móvil (en adelante CAPTURCYL) siempre que previamente haya sido dado de alta en un coto de caza por un titular cinegético.

3.1 Registro y acceso

Para comenzar a utilizar CAPTURCYL por primera vez, el cazador se debe descargar de la tienda virtual e instalar en su dispositivo móvil esta aplicación, a la que puede acceder a través de los siguientes enlaces:

- Android (Google Play Store):
<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.cesefor.capturapp&hl=es> 419
- iOS (Apple Store): número de teléfono del usuario.
<https://apps.apple.com/es/app/capturcyll/id6648781828>

Servicio ofrecido por:



Los requisitos tecnológicos mínimos para poder utilizar la aplicación CAPTURCYL son que el Smartphone disponga de cámara y que esté actualizado al menos a la siguiente versión:

- En Android mínima versión 5.0
- En iOS mínima versión 13.0

CAPTURCYL se encuentra relacionada con la aplicación web destinada a los



titulares cinegéticos, de modo que una vez instalada y previamente a crear una nueva cuenta, el cazador deberá haber sido incluido en algún coto de caza en el que pretenda realizar la actividad cinegética. Es el usuario de la aplicación web (titular cinegético) la persona encargada de incluir inicialmente los datos del cazador.

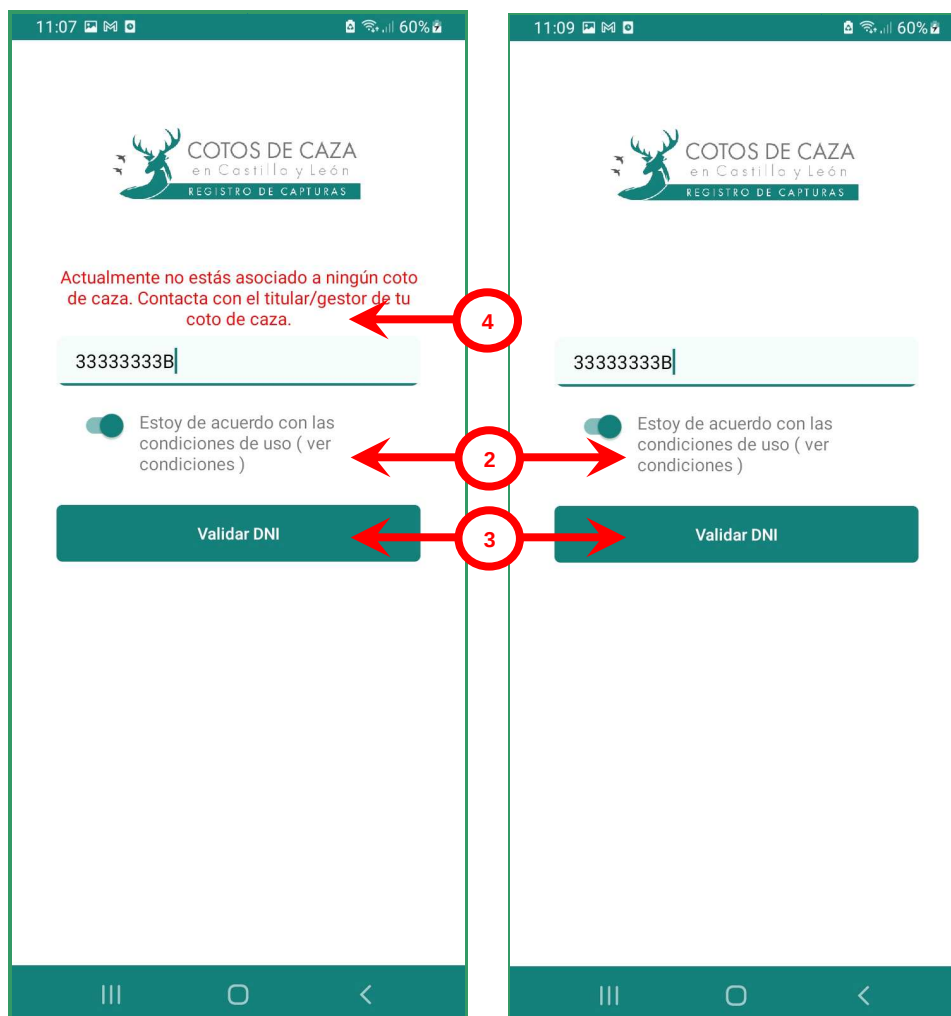
Cuando se utiliza por primera vez CAPTURCYL, el cazador debe **CREAR NUEVA CUENTA** ¹ para registrarse en la plataforma.

El primer paso para el registro es introducir el DNI del cazador (8 dígitos + letra). Una vez introducido, se deben aceptar las condiciones de uso de la aplicación que pueden ser consultadas pulsando sobre **(ver condiciones)** ².

Introducido el DNI y aceptadas las condiciones se pulsa sobre el botón **Validar DNI** ³, de tal forma que la aplicación comprobará si ese DNI ha sido dado de alta como cazador en algún coto de caza, de lo contrario aparecerá un mensaje en el que se puede leer:

Actualmente no estás asociado a ningún coto de caza. Contacta con el titular/gestor de tu coto de caza ⁴.

Servicio ofrecido por:



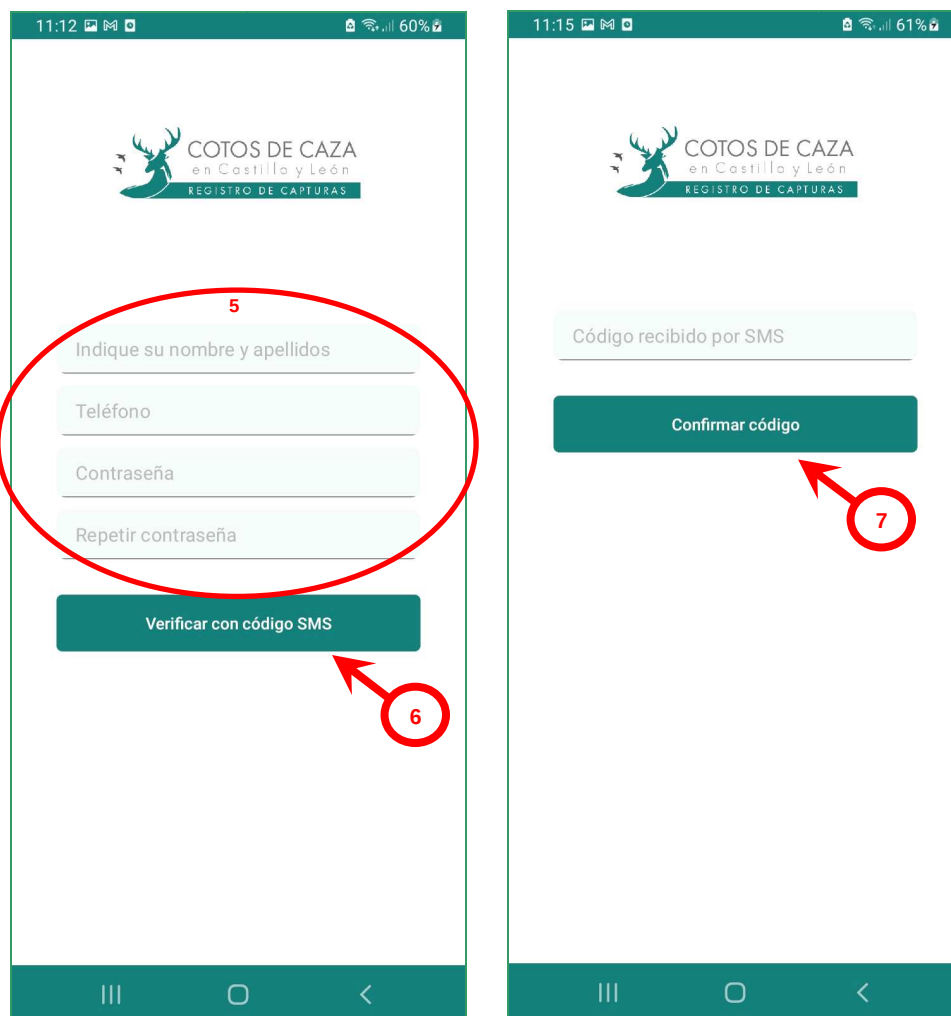
Aviso importante: en aquellos casos en los que el cazador usuario de CAPTURCYL también sea usuario de la aplicación web (con el mismo DNI) destinada a los titulares cinegéticos, se deberá utilizar la misma contraseña para ambas aplicaciones.

Si el DNI está asociado a un coto de caza, el siguiente paso es crear la nueva cuenta, completando una serie de campos ⁵:

- **Indique su nombre y apellidos:** este campo se cumplimentará con los datos del cazador.
- **Teléfono:** número de teléfono del cazador o del teléfono donde se recibirá el código SMS.
- **Contraseña:** este campo no tiene restricciones.
- **Repetir contraseña:** este campo debe de ser similar al anterior.

Servicio ofrecido por:

Completados los campos, el usuario debe pulsar sobre el botón **Verificar con código SMS** ⁶, momento en el que accederá a una nueva pantalla recibiendo por SMS en el número de teléfono indicado, un código de verificación de la cuenta que estará compuesto de cuatro números. En la nueva pantalla, deberá introducir los cuatro números recibidos y posteriormente pulsar sobre el botón **Confirmar código** ⁷.



The image displays two sequential screenshots of a mobile application interface for 'COTOS DE CAZA en Castilla y León REGISTRO DE CAPTURAS'.

The first screenshot (left) shows the registration form. It includes the app logo at the top. Below it, there are four input fields: 'Indique su nombre y apellidos', 'Teléfono', 'Contraseña', and 'Repetir contraseña'. A red circle labeled '5' encompasses these four fields. Below the fields is a green button labeled 'Verificar con código SMS', which is pointed to by a red arrow labeled '6'.

The second screenshot (right) shows the verification screen. It features the app logo at the top, followed by a text input field labeled 'Código recibido por SMS'. Below this field is a green button labeled 'Confirmar código', which is pointed to by a red arrow labeled '7'.

A partir de este momento, el cazador una vez creada la cuenta podrá acceder a CAPTURCYL a través de su DNI (8 dígitos + letra) y de la contraseña definida, en el dispositivo móvil que utilice o en cualquier otro teléfono móvil que tenga instalada la aplicación.

En el caso de haber olvidado la contraseña, el cazador podrá establecer una nueva contraseña pulsando en el botón **RECUPERAR CUENTA** ⁸. Tras lo cual, y en la siguiente pantalla, deberá introducir el DNI pulsando sobre el botón **Recuperar** ⁹, momento en el que recibirá un SMS al número de teléfono indicado en el momento en el que se creó la cuenta.

Servicio ofrecido por:



10:52 58%

COTOS DE CAZA
en Castilla y León
REGISTRO DE CAPTURAS

Indique su DNI

Indique su Contraseña

Iniciar sesión

CREAR NUEVA CUENTA

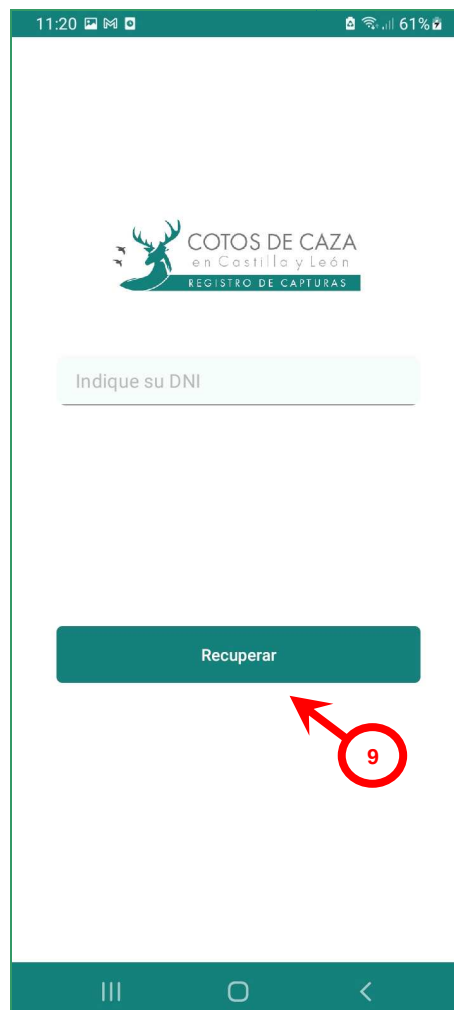
RECUPERAR CUENTA **8**

Video tutorial de acceso y registro como cazador

Versión 4.0 2025

NOS IMPULSA Junta de Castilla y León

2025-2026. Servicio ofrecido por Cesefor.



11:20 61%

COTOS DE CAZA
en Castilla y León
REGISTRO DE CAPTURAS

Indique su DNI

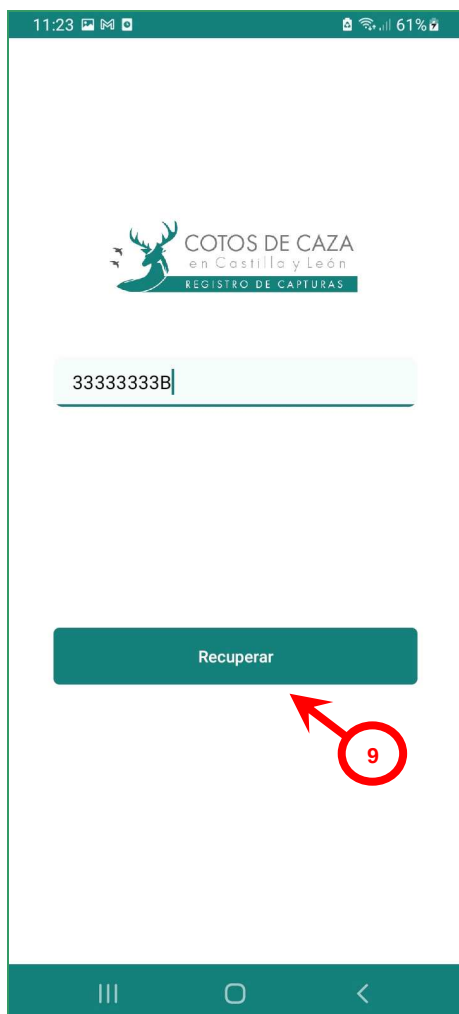
Recuperar **9**

En la nueva pantalla que aparece una vez pulsado el botón **Recuperar** ⁹, se deben introducir una serie de campos:

- **Código recibido por SMS:** este campo se cumplimentará el número de cuatro dígitos recibido por SMS.
- **Nueva contraseña:** este campo no tiene restricciones.
- **Repetir nueva contraseña:** este campo debe de ser similar al anterior.

Finalmente, cumplimentados todos los campos y pulsado en el botón **Guardar nueva contraseña** ¹⁰, el cazador puede volver a utilizar su cuenta de CAPTURCYL.

Servicio ofrecido por:



11:23 61%

COTOS DE CAZA
en Castilla y León
REGISTRO DE CAPTURAS

33333333B

Recuperar

9



11:23 62%

COTOS DE CAZA
en Castilla y León
REGISTRO DE CAPTURAS

Introduzca el código recibido por SMS

33333333B

Código recibido por SMS

Nueva contraseña

Repetir nueva contraseña

Guardar nueva contraseña

10

3.2 Menú genérico y funcionalidades

El menú genérico que se despliega en la parte inferior de la pantalla del dispositivo se compone de las pestañas:

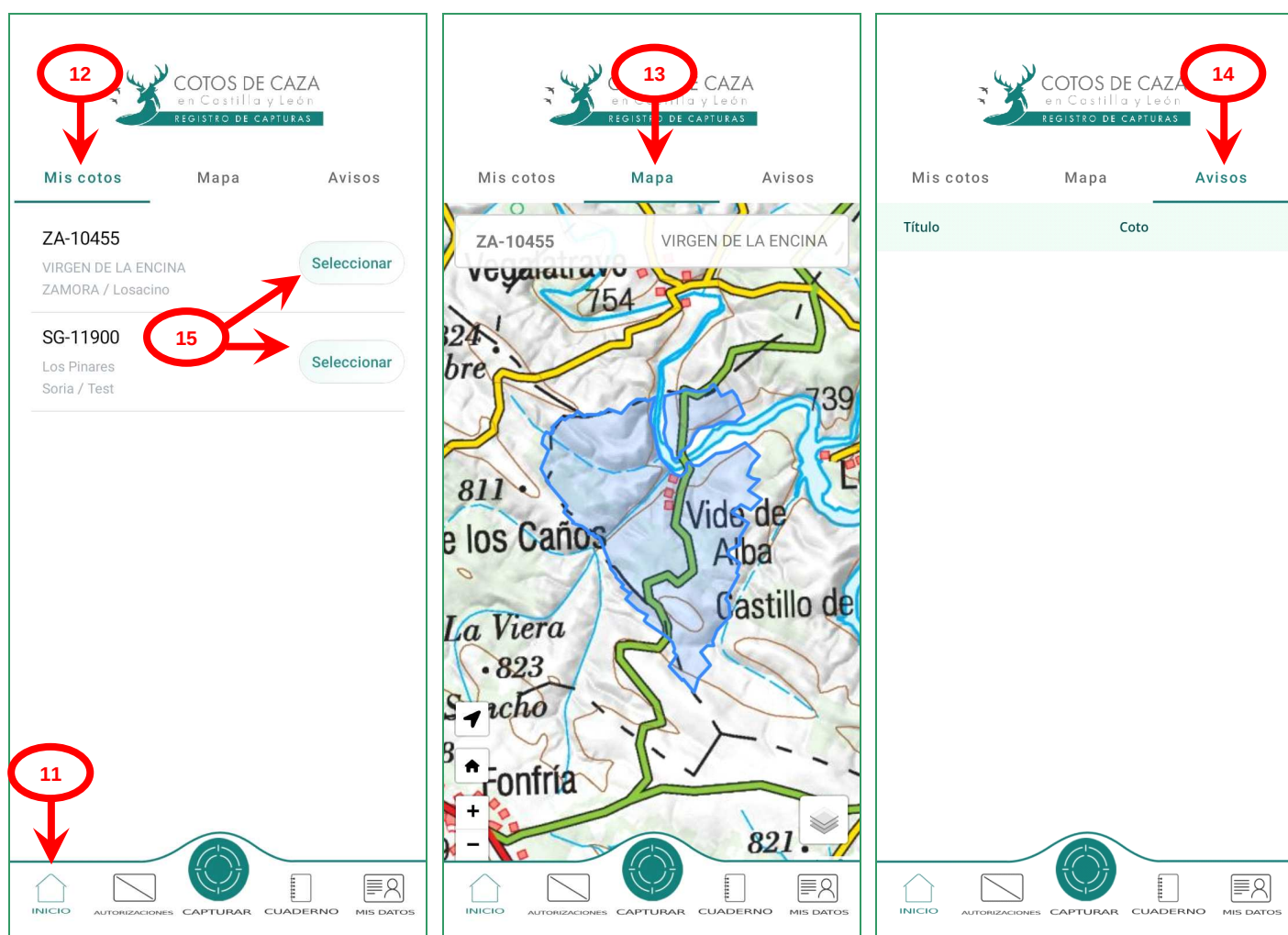
- ✓ **INICIO**
- ✓ **AUTORIZACIONES**
- ✓ **CAPTURAR**
- ✓ **CUADERNO**
- ✓ **MIS DATOS**

Servicio ofrecido por:

3.2.1 Pestaña **INICIO**

La pestaña **INICIO** ¹¹, es la pantalla predefinida al acceder a la aplicación con las credenciales del cazador. Esta pantalla contiene tres subpestañas (**Mis cotos** ¹², **Mapa** ¹³ y **Avisos** ¹⁴) cuyas funcionalidades son las siguientes:

- **Mis cotos**: subpestaña que permite al cazador elegir, a través del botón **Seleccionar** ¹⁵, un coto de caza de la lista de cotos de caza en los que el cazador esté habilitado a cazar. Esta selección permite que el resto de las funcionalidades de la aplicación se centren en el coto seleccionado. Siempre que el cazador sea incluido en un nuevo coto de caza y no aparezca en este listado, deberá reiniciar la sesión (ver pestaña **MIS DATOS** ⁴⁴).
- **Mapa**: subpestaña que permite al cazador, una vez seleccionado el coto de caza, acceder a un visor cartográfico que le muestra los límites del mismo.
- **Avisos**: subpestaña que permite al cazador recibir notificaciones del titular cinegético del coto de caza, generadas a través de la aplicación web.

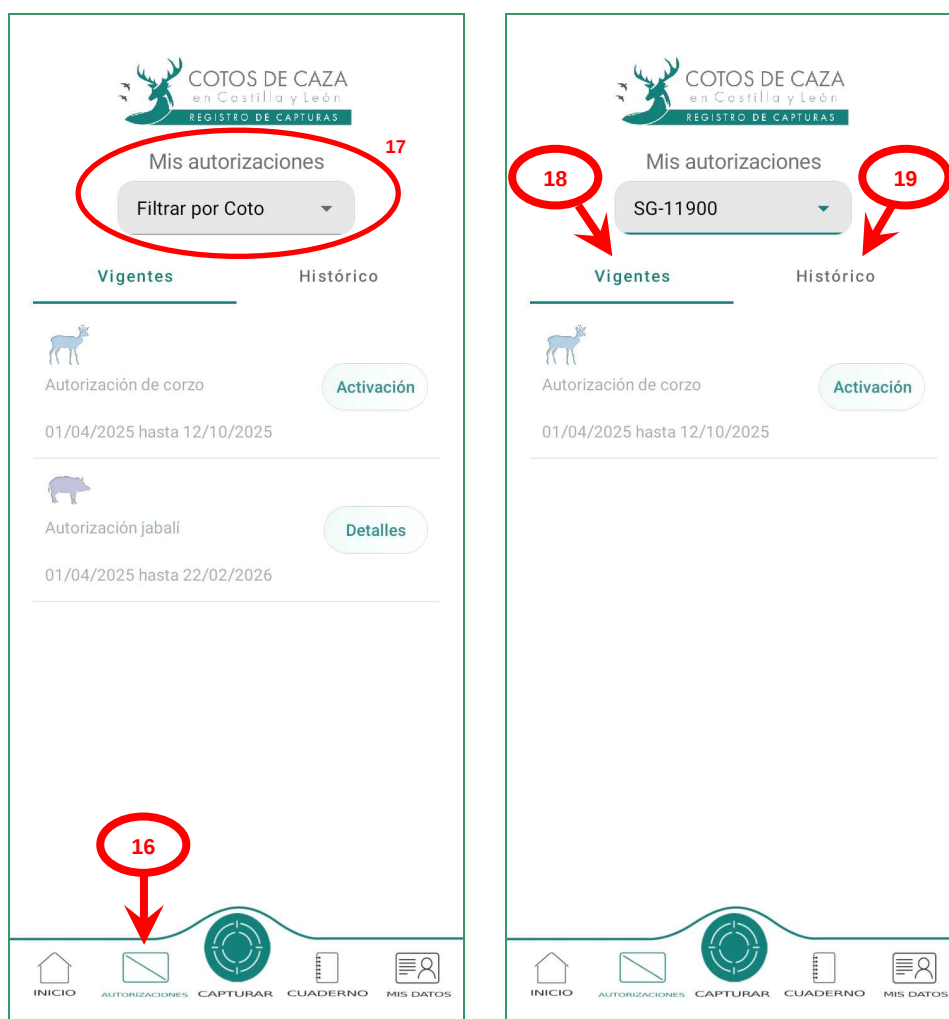


Servicio ofrecido por:

3.2.2 Pestaña **AUTORIZACIONES**

La pestaña **AUTORIZACIONES**¹⁶ tiene varias funcionalidades de gran importancia en la aplicación.

Esta pantalla dispone de un filtro¹⁷ que permite al cazador visualizar la totalidad de las autorizaciones o bien seleccionar exclusivamente las autorizaciones por coto de caza, siempre que disponga de autorizaciones en más de un coto de caza. Además del filtro por coto de caza, la pantalla presenta dos subpestañas que permiten visualizar las autorizaciones **Vigentes**¹⁸ y un **Histórico**¹⁹ de las mismas (autorizaciones caducadas o anuladas).



En la subpestaña de autorizaciones **Vigentes**¹⁸, el cazador debe identificar la autorización o autorizaciones que lo acreditan al ejercicio de la caza, para activar el código único de trazabilidad (precinto).

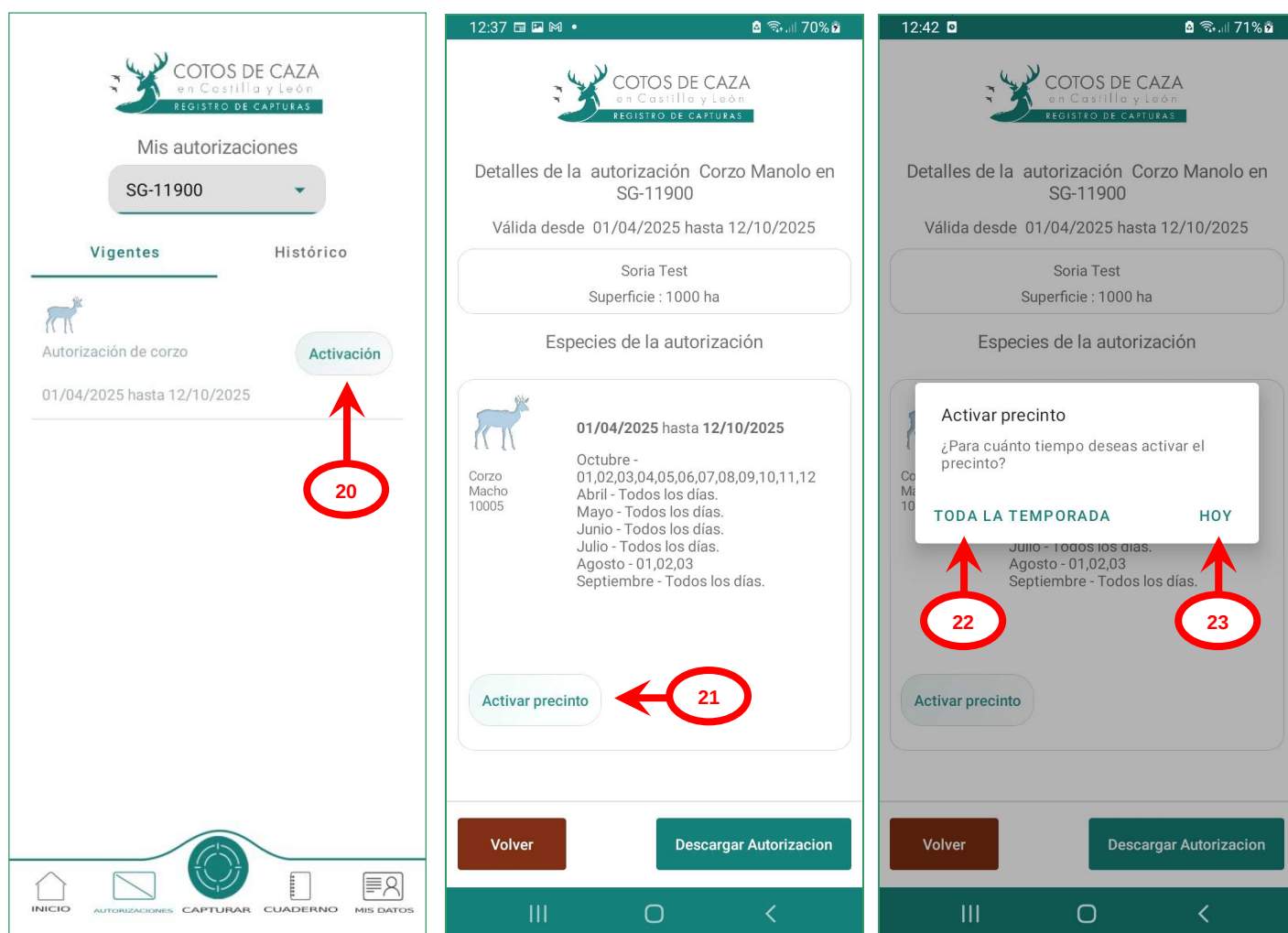
Activar el precinto es el acto digital que sustituye a la firma manuscrita o electrónica que el cazador realizaba en las autorizaciones entregadas por el titular cinegético

Servicio ofrecido por:

en virtud del artículo 12.3.e) de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos. Esta activación no conlleva que el cazador vaya a cazar inmediatamente, pudiendo activarse días antes de salir de caza siempre que se realice dentro del periodo hábil de la especie.

El proceso de activación de un precinto se resume en tres pasos:

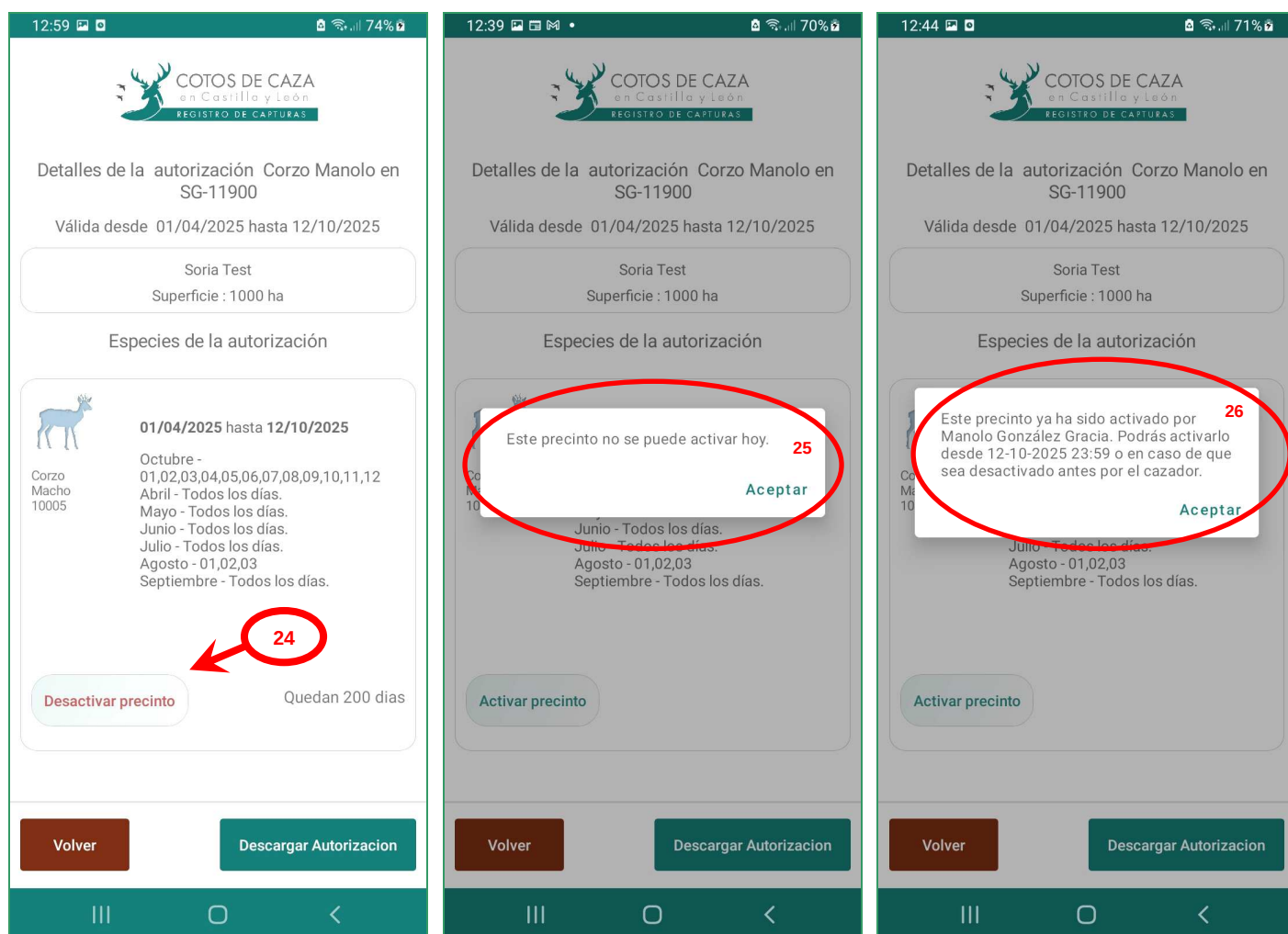
1. Pinchar en el botón **Activación** ²⁰.
2. Pinchar en el botón **Activar precinto** ²¹.
3. Elegir el periodo que queremos tener activo el precinto: **TODA LA TEMPORADA** ²² o solamente en el día de **HOY** ²³ (opción hasta las 23:59 del día de activación).



Aviso importante: para la activación o desactivación de un precinto es necesario que el dispositivo disponga en ese momento de conexión a internet. La activación de un precinto no implica ningún tipo de geolocalización del dispositivo móvil.

Servicio ofrecido por:

Elegida cualquiera de las dos opciones, CAPTURCYL permite al cazador que tiene activado un precinto, desactivarlo en cualquier momento a través del botón **Desactivar precinto** ²⁴. A continuación, se recogen las ventanas emergentes que salen cuando se pretende activar el precinto fuera de temporada de caza ²⁵ o cuando se pretende activar un precinto compartido con otro cazador y éste lo tiene activado ²⁶.



Los precintos se pueden activar o desactivar sin ningún tipo de limitación. Al ser activado un precinto por un cazador determinado, aparecerá como bloqueado para el resto de cazadores con los que comparte dicho precinto, para que sólo pueda ser utilizado por un único cazador.

Por último, desde la pantalla de activación el cazador tiene acceso a la autorización en formato digital a través del botón **Descargar Autorización** ²⁷, válida para la práctica de la caza según lo establecido anteriormente y de conformidad con el artículo 12.4 de la Ley 4/2021, de 1 de julio, de Caza y de Gestión Sostenible de los Recursos Cinegéticos.

Servicio ofrecido por:

12:59 74%

COTOS DE CAZA
en Castilla y León
REGISTRO DE CAPTURAS

Detalles de la autorización Corzo Manolo en SG-11900

Válida desde 01/04/2025 hasta 12/10/2025

Soria Test
Superficie : 1000 ha

Especies de la autorización

 01/04/2025 hasta 12/10/2025

Corzo Macho 10005

Octubre - 01,02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,12
Abril - Todos los días.
Mayo - Todos los días.
Junio - Todos los días.
Julio - Todos los días.
Agosto - 01,02,03
Septiembre - Todos los días.

Desactivar precinto

Quedan 200 días

27

Volver Descargar Autorización

13:24 77%

< autorizacion Guardar 🔍 ⋮

Autorización de corzo temporal de caza 2025-2026
Coto de caza SG-11900

Sociedad de Caza los Pinares con NIF 33333338B a la práctica de la caza sostenible en el coto de caza SG-11900 de acuerdo con las siguientes condiciones y calendario:

AUTORIZA

A Francisco López García con NIF 33333338B a la práctica de la caza sostenible en el coto de caza SG-11900 de acuerdo con las siguientes condiciones y calendario:

Condiciones:

Especie	Código	Modalidad	Cupo total	Nº de jornadas
Corzo Macho	10005	Recreo, Aguante o repes.	1	100

Calendario:

Especie	Fecha inicio	Fecha fin	Días hábiles
Corzo Macho 10005	01/04/2025	12/10/2025	Abril: Todos los días / Mayo: Todos los días / Junio: Todos los días / Julio: Todos los días / Agosto: 01, 02, 03 / Septiembre: Todos los días / Octubre: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 /

Otras condiciones particulares :

El titular del coto El cazador 33333338B

1/1

Aviso importante: todo cazador que sea usuario de la aplicación CAPTURCYL, durante la acción de caza, no necesitará llevar consigo ninguna autorización en papel de especies de caza mayor, siempre que disponga de ella en formato digital y en el caso de las especies que disponen de un código único de trazabilidad prefijado, éste se encuentre activado.

3.2.3 Pestaña CAPTURAR

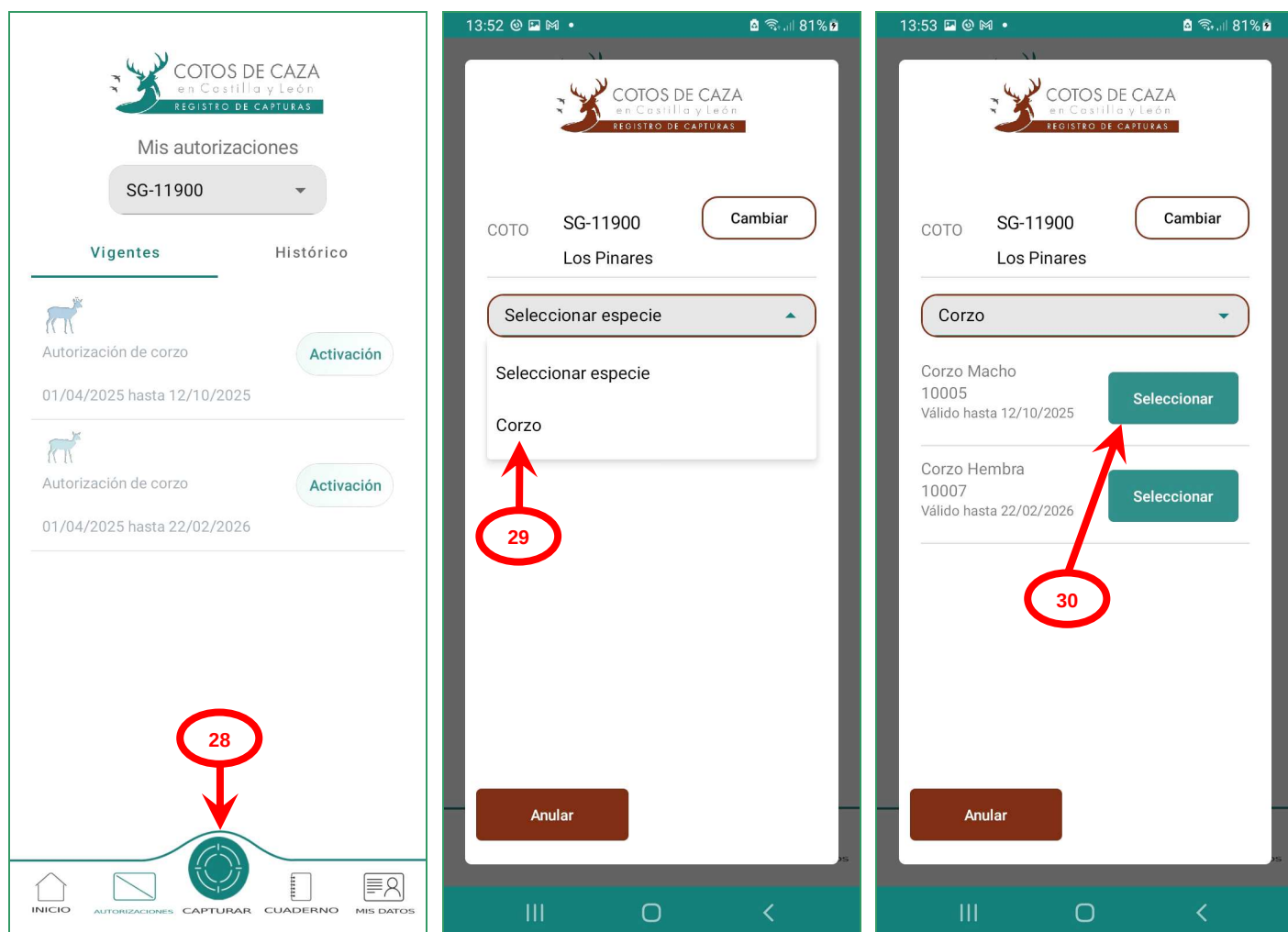
La pestaña **CAPTURAR** ²⁸ solamente la utilizará el cazador en el momento en el que se produzca una captura de cualquiera de las especies de caza mayor que tenga autorizadas.

Como se ha comentado anteriormente, todas las especies de caza mayor que se pretendan capturar deben tener activado su precinto (código único de trazabilidad), salvo en el caso de la especie jabalí. En el caso de la especie jabalí, el código único de trazabilidad se genera en el momento en el que se comunica la captura, es por ello que no requiere de activación en la autorización.

Servicio ofrecido por:

Una vez producida la captura y sin mover la pieza ni independizar el trofeo del resto del animal, el cazador debe seguir los siguientes pasos para registrarla:

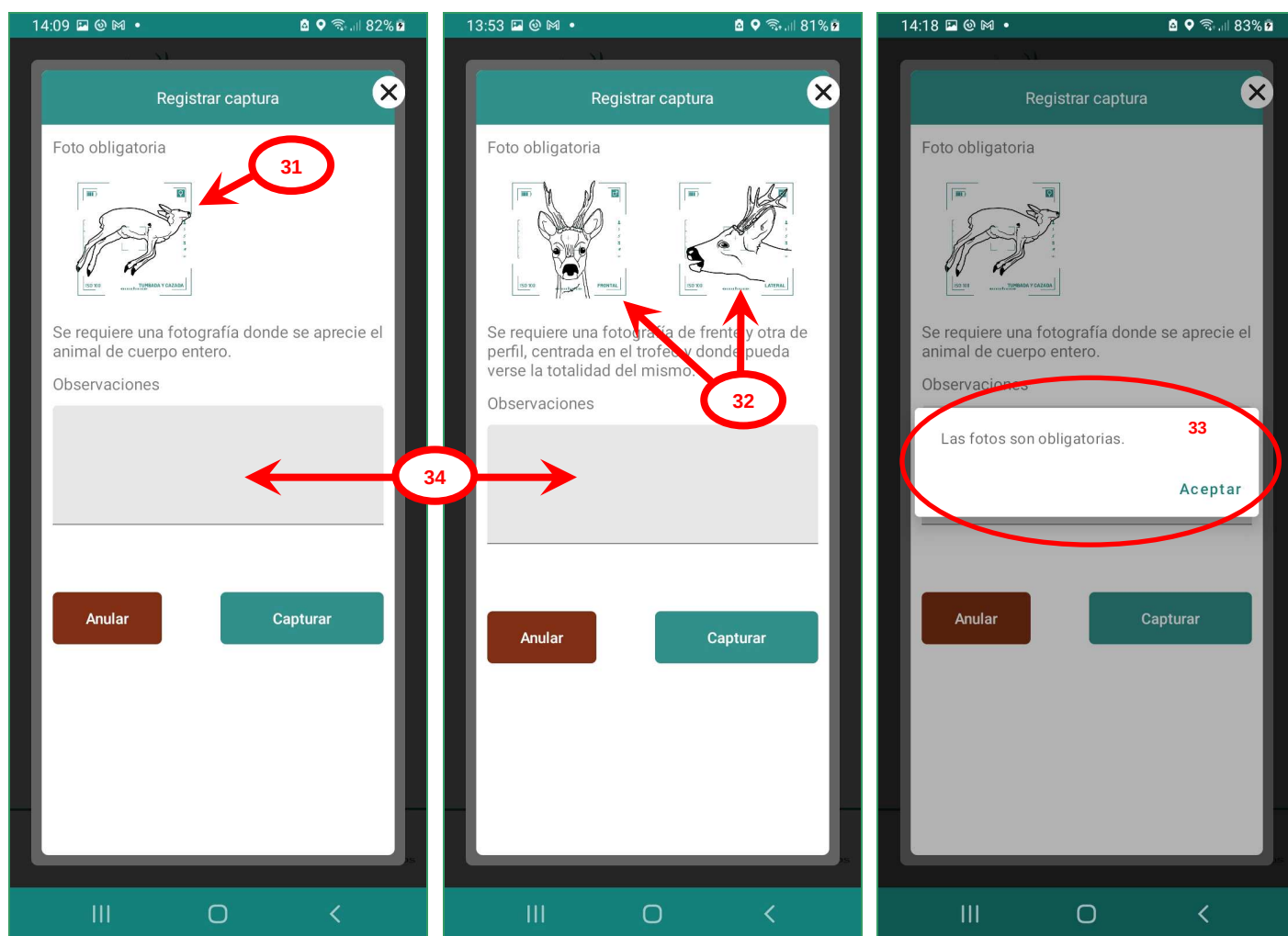
1. Pinchar en el botón **CAPTURAR** ²⁸, automáticamente se abre una nueva ventana.
2. **Seleccionar especie** ²⁹ con el filtro habilitado para ello eligiendo la especie cinegética que se ha capturado.
3. Elegida la especie, se despliegan los precintos asignados a la misma en el coto de caza en cuestión. El cazador debe pulsar sobre el botón **Seleccionar** ³⁰ para elegir el precinto correspondiente.



4. Seleccionada la especie, se abre una pantalla donde se requieren una o dos fotografías de la pieza cazada. En el caso de los machos de corzo, ciervo, gamo, muflón, cabra montés y rebeco, así como de las hembras de cabra montés y rebeco, el cazador debe realizar dos fotografías según las especificaciones contenidas en la aplicación. Para las hembras de las

Servicio ofrecido por:

especies anteriores, y salvo las de cabra montés y de rebeco, se realizará una única fotografía del animal entero, tomada desde la cabeza a la cola en la que se vea la totalidad del cuerpo. Para la especie jabalí no será necesaria la realización de fotografías pero sí indicar el sexo de la captura. La aplicación en esta pantalla dispone de una ³¹ o dos imágenes ³² que redirigen a la cámara del dispositivo móvil para realizar las fotografías. Sin realizar las fotografías no se puede comunicar la captura y en caso de intentarlo aparecerá una ventana advirtiéndolo ³³.

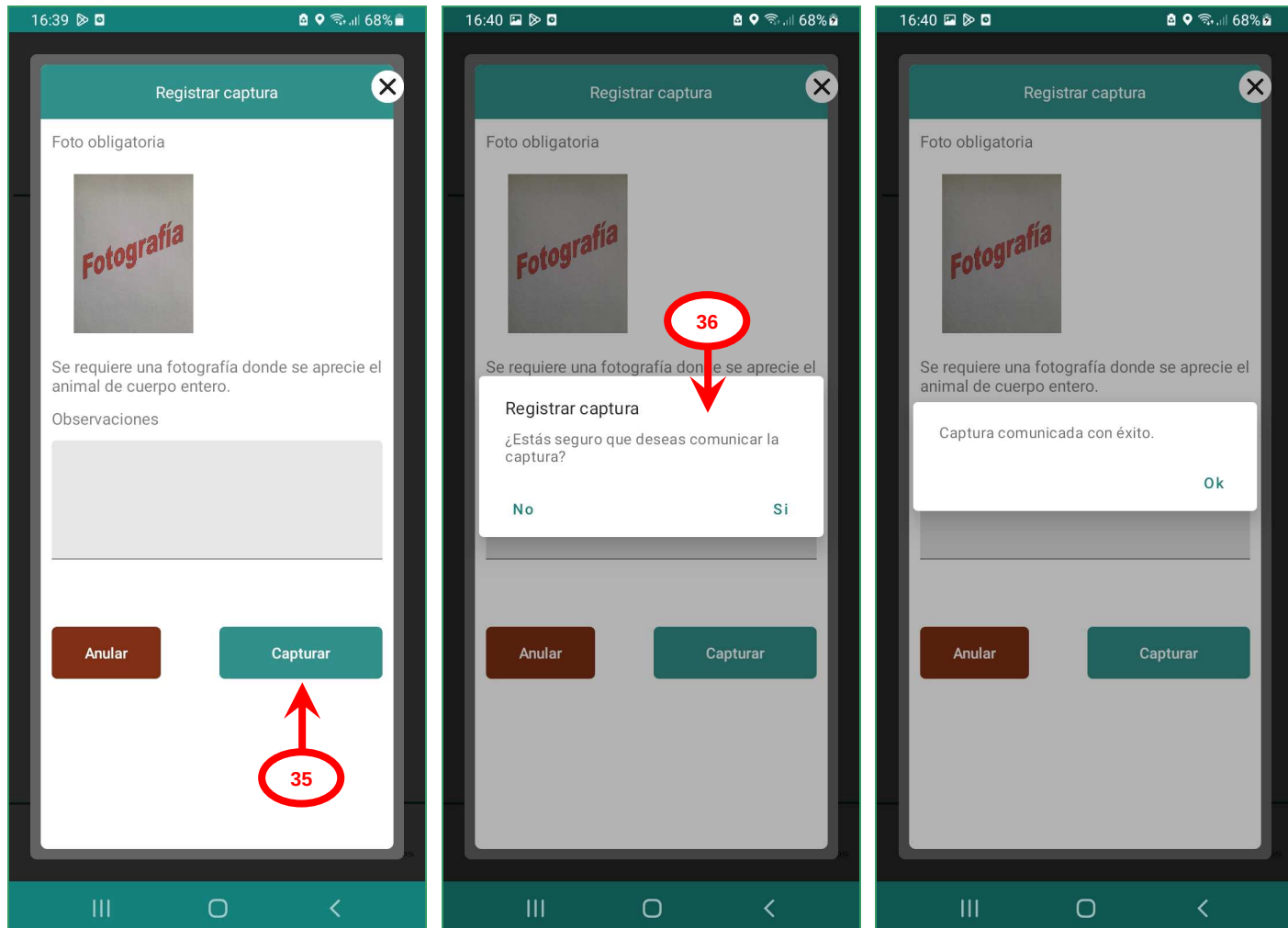


Aviso importante: cuando la aplicación accede a la cámara solicita permisos de acceso que el cazador debe autorizar, de lo contrario no se podrá registrar la captura.

- Una vez realizadas las fotografías, el cazador dispone de un apartado de **Observaciones** ³⁴ donde puede efectuar cualquier tipo de comentario acerca de aquellos aspectos que presuma de relevancia como el aspecto físico o estado sanitario del animal.

Servicio ofrecido por:

6. Una vez realizadas las fotografías el cazador únicamente debe pulsar sobre el botón **Capturar** ³⁵ y confirmar el registro de la captura ³⁶ para finalizar el proceso de comunicación de la captura.

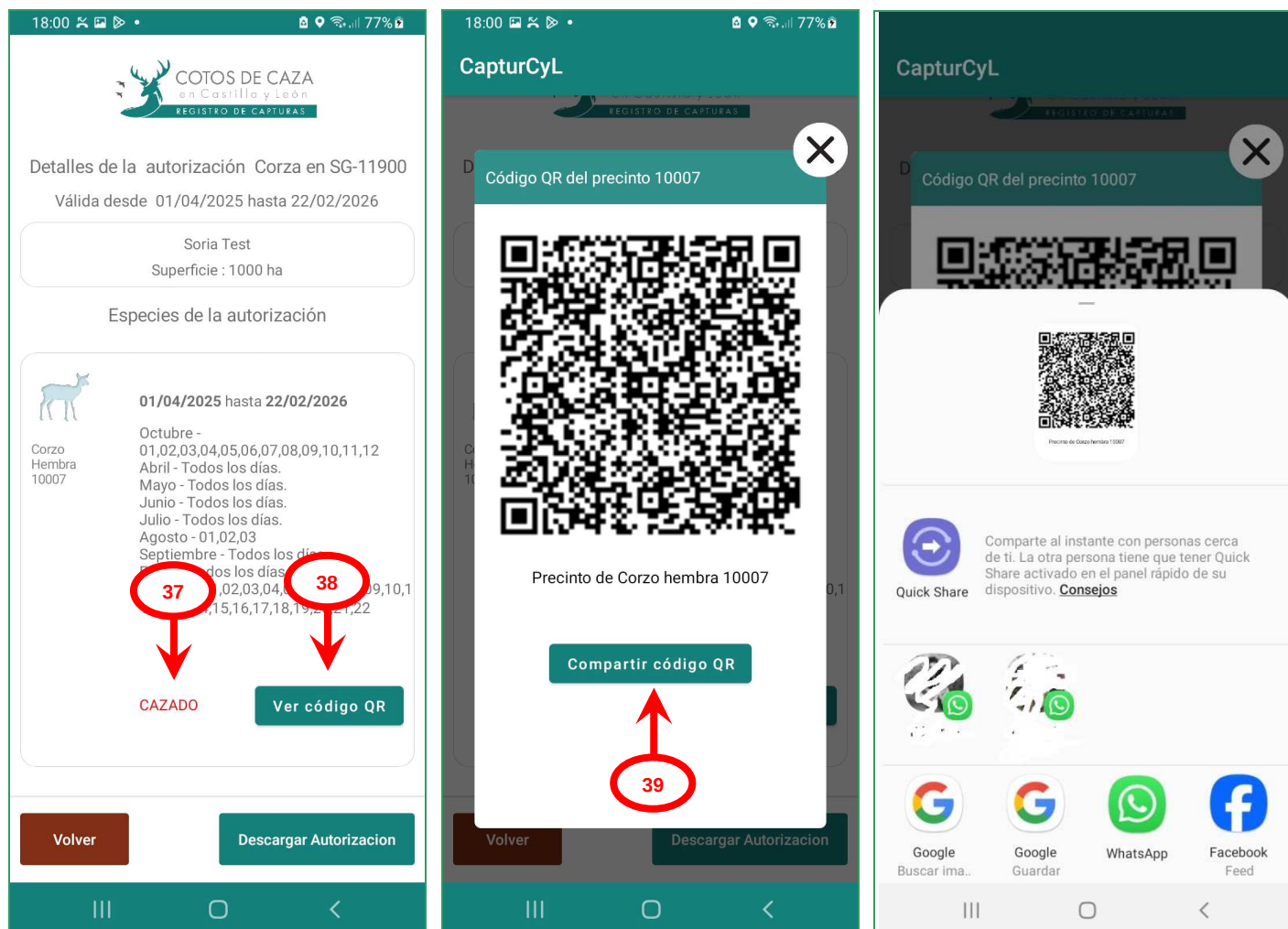


Aviso importante: aunque el cazador registre la captura en una zona sin cobertura de internet, esta queda alojada en la memoria del dispositivo hasta que este tenga cobertura. En estos casos, la información se enviará siempre que haya cobertura y la aplicación se encuentre abierta.

Aviso importante: únicamente en el momento en el que el cazador registra la captura, la aplicación geolocaliza el punto. En aquellos casos en los que no se disponga de cobertura GPS para registrar la captura, la aplicación permanecerá unos segundos buscando cobertura, transcurrido ese espacio breve de tiempo, un contador de 10 a 0 segundos se activará habilitando el botón de *Capturar*.

Servicio ofrecido por:

Al finalizar el proceso, el número del precinto (código único de trazabilidad) vinculado al ejemplar queda bloqueado y pasa al estado **CAZADO** ³⁷. Tanto el estado como el código QR asociado dentro de su autorización vinculada (**Ver código QR** ³⁸), se pueden consultar en la pestaña **AUTORIZACIONES** ¹⁶.

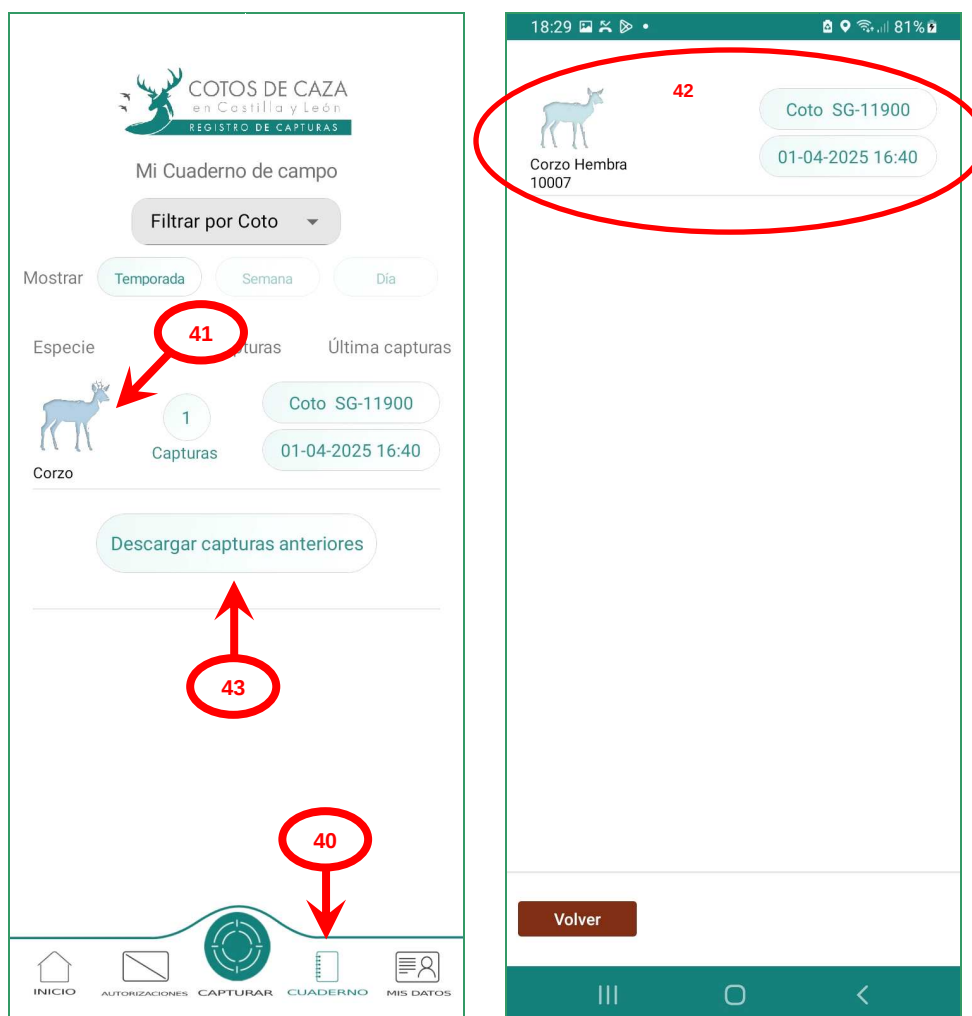


El código QR como precinto digital almacena los datos del cazador, especie y sexo, coto de caza, fecha y hora de registro, fotografías y coordenadas de la captura. Este código QR puede ser descargado y empleado como documento de trazabilidad para el traslado de la pieza de caza, del trofeo o de sus partes por el cazador o por terceros, para ello CAPTURCYL permite exportarlo a través del botón **Compartir código QR** ³⁹.

Servicio ofrecido por:

3.2.4 Pestaña CUADERNO

Finalizado el proceso de registro de una captura por el cazador, la aplicación automáticamente le dirige a la pestaña **CUADERNO** ⁴⁰, donde el cazador puede disponer de toda la información relativa a sus capturas.



Las capturas registradas se agrupan por especie, de tal forma que, para acceder de manera individualizada a cada una de las capturas de cada especie, se deberá pulsar sobre el icono de la misma ⁴¹, mostrándose una nueva pantalla con la información básica (especie y sexo, código único de trazabilidad, matrícula del coto de caza, fecha y hora de registro) de esa captura ⁴².

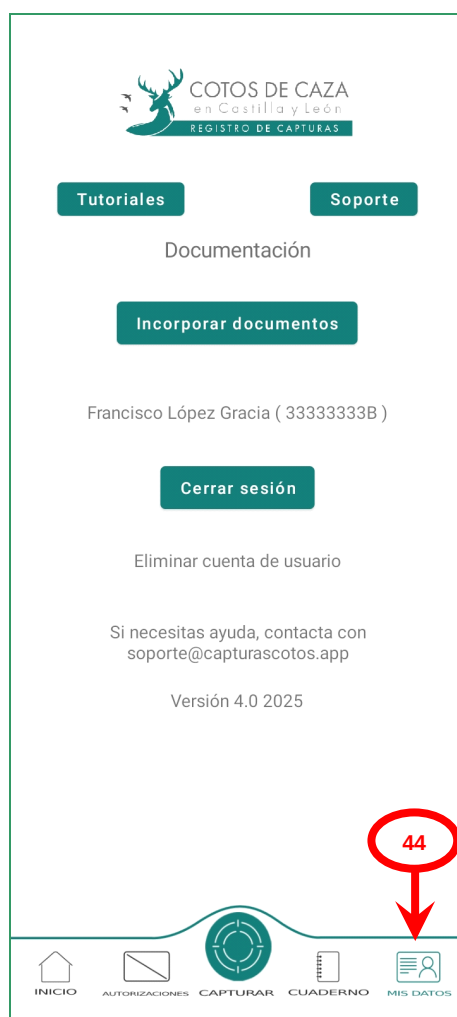
Cada vez que el usuario cierre su sesión, las capturas desaparecerán pudiendo volver a descargarse pulsando el botón **Descargar capturas anteriores** ⁴³. De este modo, se evita el guardado masivo de datos en la caché del dispositivo.

Servicio ofrecido por:

3.2.5 Pestaña MIS DATOS

La pestaña **MIS DATOS** ⁴⁴ es una sencilla pantalla que contiene una serie de botones cuyas funcionalidades son las siguientes:

- **Tutoriales:** a través de este botón el cazador puede acceder a video tutoriales y al manual de uso en formato pdf.
- **Soporte:** a través de este botón el cazador accede a un formulario para reportar errores, plantear dudas o sugerencias.
- **Incorporar documentos:** permite al cazador subir a la aplicación aquellos documentos en formato PDF o imagen que estime oportuno.
- **Cerrar sesión:** este botón permite al cazador terminar su sesión, finalizando así el uso de la aplicación.
- **Eliminar cuenta de usuario:** permite que el cazador elimine su cuenta de la aplicación.



Servicio ofrecido por:

4. Cazadores que utilicen el sistema alternativo a CAPTURCYL

El titular cinegético bajo su criterio y responsabilidad es el encargado de realizar las autorizaciones a aquellos cazadores que opten por el sistema alternativo al uso de CAPTURCYL. Estos cazadores podrán disponer de los correspondientes códigos únicos de trazabilidad en formato papel bajo las siguientes condiciones:

- Las autorizaciones únicamente se podrán generar a través de la aplicación para titulares cinegéticos, accesible a través de la URL: <https://capturascotos.cazacyl.es>
- Únicamente se podrá emitir una autorización en papel por cada código único de trazabilidad.
- La autorización en papel dispondrá de un código QR donde se identifica la especie cinegética y sexo, la matrícula del coto de caza y el DNI del cazador.
- La autorización en papel deberá estar firmada por el titular cinegético y por el cazador antes de la acción de caza en los términos previstos en el artículo 12.3. de la Ley 4/2021, de 1 de julio.
- El cazador debe estar en posesión de la autorización en papel durante toda la acción de caza.

Una vez efectuada la captura de la especie autorizada, y antes de mover la pieza de caza y/o de independizar el trofeo del resto del animal, el cazador deberá rellenar la fecha y hora de captura en la autorización.

Adicionalmente, el cazador deberá cumplimentar la declaración responsable en la que manifieste que ha comunicado la captura al titular cinegético durante el mismo día de la acción de caza.

Realizados estos requisitos, esta autorización actuará como documento de trazabilidad para el traslado de la pieza de caza, del trofeo o de sus partes por parte del cazador o de terceros.

Servicio ofrecido por: